

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho DISPONE:

1. Previo a resolver lo que en derecho corresponda frente al recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la señora YEIMMY KATHERINE GONZÁLEZ MATEUS (índice 023), Secretaría proceda a verificar si dicho recurso fue presentado dentro del término legal, y en caso positivo proceda a correr el respectivo traslado de mismo conforme con lo preceptuado en el artículo 319 del C.G.P.

2. Una vez cumplido lo anterior ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y cúmplase,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 7 de 19/01/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d54c0326cc1552f6960373f097f6beb89fe1b511e9c2e452f3bbab449881760

Documento generado en 18/01/2023 12:37:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>